

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **TREINTA Y UNO** del mes de **MARZO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Ricardo Naucin** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2021-0257-RES); **Ing. Civil Ernesto Miño** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0139-2022-DA del 28 de Enero de 2022) y el **Ing. Fabricio Brito Espinoza** en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A un día del mes de octubre del dos mil veinte y uno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial de Napo y la Mgs. Ana Belén Tapia como Procuradora Síndica; y por otra parte el Ing. Fabricio Brito Espinoza, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, por un valor de sesenta y seis mil quinientos cuarenta dólares con ochenta y tres centavos (**66,540.83 USD**), en un plazo de 45 días calendario contados a partir de la notificación entregada por el Administrador.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Ricardo Naucin
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL GADPN:	Ing. Karina Barros
CONTRATISTA:	Ing. Fabricio Brito Espinoza
RESIDENTE DE OBRA CIVIL:	Ing. Civil Erika Tamayo
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. William Padilla

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO - GADPN - 013 - 2021
PROCESO	MCO - GADPN - 013 - 2021
MONTO DEL CONTRATO	\$ 66,540.83 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	\$ 33.270,42 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 - Octubre - 2021
PLAZO CONTRACTUAL	45 días a partir de la notificación por el Administrador
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	20 - Octubre - 2021
FECHA DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN	20 - Octubre - 2021

FECHA DE INICIO DE OBRA	21 – Octubre – 2021
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	04 – Diciembre - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio:2021-GADNAPO-009 del 03 de enero de 2022, suscrito por el contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0041-2022-DFIS del 11 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita informe para recepción provisional.
- Memorando Nro. 0083-2022-DFIS del 24 de enero de 2022, suscrito por el fiscalizador, la cual sugiere continuar con el proceso de recepción provisional.
- Memorando Nro. 0088-2022-DFIS del 25 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director Administrativo la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional.
- Memorando Nro. 0139-2022-DA del 28 de enero de 2022, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa al miembro de la comisión técnica para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0102-2022-DFIS del 31 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al delegado de la comisión la fecha y hora para la recepción provisional, la misma que es el 02 de febrero de 2022, a las 10H00 am.
- Oficio Nro. 014-2022-DFIS-GADPN del 31 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción provisional, la misma que es el 02 de febrero de 2022, a las 10h00 am.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, el 02 de febrero de 2022 a las 10H00 am, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 21 de diciembre de 2021 hasta el 03 de enero de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la planilla única de liquidación de obra, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 000075 del libro de obra que consta como fecha el 03 de enero de 2022.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
			CONTRATADA	EJECUTADA			
01	Desmontaje y traslado de la superestructura: cables principales, péndolas, mordazas, tablero, arrostramientos laterales, galápagos, vigas, otros.	kg	115,382.06	115,382.06	0.58	66,540.83	100 %
MONTO EJECUTADO A LA FECHA:						\$66,540.83	100 %

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	01-10-2021
Plazo contractual	45 días calendario a partir de la notificación por parte del Administrador
Fecha de entrega de anticipo	20-10-2021
Fecha de orden de inicio	21-10-2021
Fecha de oficio de notificación	20-10-2021
Fecha de inicio de obra	21-10-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	04-12-2021
Prórroga de plazo	30 días
Fecha contractual + prorroga de plazo	03 - 01 - 2022
Fecha presentación oficio recepción	03 - 01 - 2022 (Día laborable)
Fecha real de terminación de la obra	03 - 01 - 2022

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	33.270,42
Valor pagado planilla única de liquidación	33.270,41
Total, a la fecha	66.540,83

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	33.270,42
Amortización de anticipo planilla única de liquidación	33.270,42
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	66.540,83
Planilla única de liquidación	66.540,83
Total, ejecutado a la fecha	66,540.83
Saldo del contrato a favor del GPN	0,00

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Novena – 9.3 del contrato: REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor del reajuste es **\$ 0,00**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Limpieza de las partículas metálicas en los accesos al puente.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **100.00 %** en comparación al reprogramado del **100,00 %**.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de \$ 66.540,83 dólares por motivo de la planilla única de liquidación.
- ✓ Se realizó una prórroga de plazo por 30 días, la cual finalizó el 03 de enero de 2022.
- ✓ La obra se encuentra finalizada cumpliendo las especificaciones del contrato.

- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **"DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA"**.

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y tres copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Ricardo Naucin
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Ernesto Miño
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

Ing. Fabricio Brito
CONTRATISTA